

CONVENIO DE BENEFICIOS
PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE
Y
UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO

En Santiago de Chile a 20 de Enero de 2016, entre la **PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE**, RUT N° 81.698.900-0 Corporación de Educación Superior, representada legalmente en este acto por su Vicerrectora de Comunicaciones Doña **María Paulina Gomez Lorenzini**, cédula de identidad N° 7.791.944-9, ambos domiciliados en Av. Bernardo O'Higgins N° 340, comuna y ciudad de Santiago, Región Metropolitana, en adelante también denominada indistintamente como "LIBRERÍAS UC" o "EDICIONES UC", por una parte, y la **UNIVERSIDAD ACADEMIA DE HUMANISMO CRISTIANO**, institución de educación superior R.U.T. N° 71.470.400-1, representada por su Rector don **JOSÉ ANTONIO BENGUA CABELLO**, cédula de identidad N° 4.746.283-5, ambos domiciliados en calle Condell N° 343, comuna de Providencia, Región Metropolitana, en adelante "LA UNIVERSIDAD", se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: OBJETO.

Por medio del presente convenio, la Pontificia Universidad Católica de Chile ofrecerá a la UNIVERSIDAD un descuento de 10% en la compra de cualquier libro comercializado en LIBRERIAS UC al ser adquiridas por estudiantes, docentes y funcionarios de la UNIVERSIDAD en cualquiera de los locales de LIBRERIAS UC, ubicados en cada uno de los campus de la PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE.

Se hace presente que para que opere este beneficio, será necesario que el beneficiario acredite su calidad de tal al momento de adquirir libros.

SEGUNDO: BENEFICIOS Y BENEFICIARIOS.

Serán beneficiarios del presente convenio todos los estudiantes matriculados, los docentes y funcionarios de la UNIVERSIDAD, siempre y cuando acrediten debidamente su calidad de tales, de conformidad a lo indicado en la cláusula siguiente.

TERCERO: IMPLEMENTACION.

El descuento antes mencionado se hará efectivo a través de la presentación de la credencial universitaria al momento de la compra, permitiendo la identificación de los estudiantes. En el caso de docentes y funcionarios su identificación se realizará a través de un certificado emitido por el departamento de Recursos Humanos, de la UNIVERSIDAD.

CUARTO: NOMBRES Y MARCAS.

Respecto del uso de nombres, logos y marcas de la Pontificia Universidad Católica de Chile y de EDICIONES UC, la Universidad acuerda que éstos no podrán ser utilizados salvo acuerdo previo y expreso de sus titulares.

QUINTO: VIGENCIA.

El presente convenio tendrá vigencia de dos años. Luego del término mencionado precedentemente, el convenio se renovará tácita y sucesivamente por periodos iguales de un año cada uno, a menos que alguna de las partes manifiestare lo contrario mediante envío de carta al domicilio de la otra parte indicado en la comparecencia del presente convenio, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha pretendida de término. Sin perjuicio de lo anterior, EDICIONES UC podrá ponerle término en cualquier momento mediante comunicación por correo certificado enviada al domicilio de UNIVERSIDAD, señalado en la comparecencia, con a lo menos 30 días de anticipación a la fecha en que se le pondrá término al mismo.

SEXTO: MODIFICACIONES.

Toda modificación al presente contrato deberá constar por escrito y ser aprobada por ambas partes expresamente.

SÉPTIMO : DOMICILIO Y JURISDICCIÓN.

Para todos los efectos legales derivados del presente contrato, las partes vienen en fijar su domicilio en la Ciudad de Santiago y se someten desde ya a la jurisdicción de sus tribunales ordinarios de justicia.



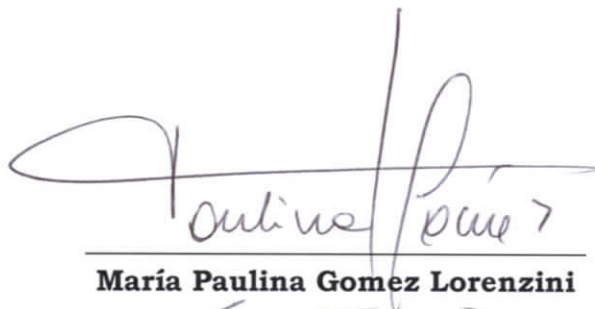
OCTAVO: EJEMPLARES.

El presente Convenio se firma en cuatro ejemplares iguales, quedando dos en poder la ECICIONES UC y dos en poder de la UNIVERSIDAD.

NOVENO: PERSONERÍAS.

La personería de doña **María Paulina Gomez Lorenzini** para representar a la Pontificia Universidad Católica de Chile, en su calidad de Vicerrector de Comunicaciones, consta de escritura pública de fecha 26 de Noviembre de 2015, otorgada ante la Notario Público Titular de la Décima Notaria de Santiago, doña Valeria Ronchera Flores, repertorio N° 11.758-2015.

La personería de don **JOSÉ ANTONIO BENGOA CABELLO** para representar a la Universidad Academia de Humanismo Cristiano consta en acta de sesión extraordinaria de Directorio de fecha 4 de noviembre de 2015, reducida a escritura pública con fecha 10 de noviembre de 2015, repertorio N° 13.331-2015 de la 37ª Notaría de Santiago, otorgada ante la Notario Público de Santiago, doña Nancy de la Fuente Hernández.



María Paulina Gomez Lorenzini
Vicerrector de Comunicaciones

PONTIFICIA UNIVERSIDAD CATOLICA DE CHILE



José Bengoa Cabello
Rector



UNIVERSIDAD ACADEMIA HUMANISMO CRISTIANO